



Bogotá, 4 de mayo de 2023

Señor Ministro (E)
Jorge Ignacio Zorro Sánchez
Ministerio de Cultura
Ciudad.

Asunto: Informe de Seguimiento a la Administración del Riesgo, con corte de septiembre de 2022 a marzo de 2023.

La Oficina de Control Interno de Gestión presenta el Informe de *Seguimiento a la Administración del Riesgo*, con corte de septiembre de 2022 a marzo de 2023, cuyo objetivo Verificar la implementación, aplicación y seguimiento de los mecanismos y estrategias establecidas para la Administración del Riesgo Institucional, tomando como referencia las orientaciones de última Guía de Administración del Riesgo proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

La Oficina de Control Interno queda pendiente de cualquier inquietud o aclaración.

Cordialmente,

MARIANA SALNAVE SANÍN
Jefe Oficina de Control Interno

Copias:

- Alfredo Rafael Goenaga Linero – Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Fernando Augusto Medina Gutiérrez – Secretario General Mincultura
- Líderes de los procesos

Proyectó: Andrés Stand Zuluaga – Auditor OCI

Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía – Calle 8 # 8A-31
Teléfono: (601) 3424100
www.mincultura.gov.co



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

2 DE MAYO DE 2023

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la última Guía de Administración del Riesgo proferida por la Función Pública; la Oficina de Control Interno del Ministerio de Cultura realiza el presente *Informe de Seguimiento a la Administración del Riesgo Institucional*, evaluando los mecanismos, procedimientos, formatos, guías y estrategias implementadas por el Ministerio de Cultura para implementar dicha estrategia.

Con lo anterior, se busca aportar al fortalecimiento de una gestión administrativa de tipo *preventivo*, mediante la cual se puedan identificar posibles *desviaciones, debilidades y/o errores* que puedan llegar a afectar el cumplimiento de las funciones y objetivos; gestionándolos oportunamente antes de su materialización.

En este sentido y en su rol de Tercera Línea de Defensa Institucional, la Oficina de Control Interno procede a la verificación y cumplimiento de los documentos adoptados oficialmente en el Sistema integrado de Gestión Institucional, así como la implementación de la metodología para identificar, analizar y evaluar la criticidad de los riesgos, para darle el respectivo tratamiento, de acuerdo con lo establecido en la política interna.

Adicionalmente, se revisan los mecanismos de seguimiento que implementa la Segunda Línea de Defensa para medir el avance y cumplimiento de la estrategia para la gestión de los riesgos a nivel institucional; así como la verificación de los reportes de avance y las evidencias que soportan el cumplimiento de las acciones preventivas formuladas para mitigarlos.

2. OBJETIVO GENERAL

- Verificar la implementación, aplicación y seguimiento de los mecanismos y estrategias establecidas para la Administración del Riesgo Institucional, tomando como referencia las orientaciones de última Guía de Administración del Riesgo proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFF.



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Verificar que la Política de Administración del Riesgo adoptada en la entidad cumpla con los criterios establecidos en la Guía de Administración del Riesgo actualizada por la Función Pública.
- 3.2. Verificar el análisis, revisión, actualización y publicación del contexto estratégico en cada proceso, subproceso, grupo y/o área de trabajo de la entidad.
- 3.3. Verificar que el formato para la identificación, análisis y valoración de los riesgos esté de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo proferida por la Función Pública.
- 3.4. Verificar el seguimiento y monitoreo correspondiente al último trimestre como cierre de la vigencia 2022.

4. ALCANCE

El presente Informe de Seguimiento abarca la gestión adelantada entre septiembre de 2022 y marzo de 2023, en coherencia con las fechas establecidas en la Política de Administración del Riesgo adoptada formalmente en la entidad, para realizar los seguimientos cuatrimestrales por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

5. CRITERIOS

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- Guía de Administración del Riesgo Versión 5, diciembre de 2020, Departamento Administrativo de la Función Pública
- Política de Administración del Riesgos, Versión 2, mayo de 2022, Ministerio de Cultura
- Estrategias, Procedimientos, Formatos, Documentos y Guías formalmente adoptadas en el Sistema Integrado de Gestión Institucional, para la Administración del Riesgo.



6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1. CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

6.1.1. ANTECEDENTES – DOCUMENTOS ADOTADOS EN EL SIGI

Tal como se documentó en el anterior seguimiento, la entidad tiene formalmente adoptada y publicada en el aplicativo ISOLUCION y en el Portal Web Institucional el documento *DI-OPL-006 POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS*, actualizada el 10 de mayo de 2022 a su versión 2, indicando en su control de cambios que contempla lo establecido en la "*Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*", proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2020.

De igual forma, se verificó en el anterior seguimiento que dicha política viene acompañada de Los documentos de apoyo publicados en el aplicativo ISOLUCION como son:

- *G-OPL-019 GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS – SIGI: Actualizada el 10 de mayo de 2022 a su versión 1.*
- *F-OPL-026 MAPA DE RIESGOS: Formato en Excel actualizado el 10 de mayo de 2022 a su versión 3.*
- *D-OPL-009 TABLAS DE GESTION DE RIESGOS: Documento interno en formato Excel, con fecha de aprobación del 29 de marzo de 2019 en su versión 0.*
- *F-OPL-125 FORMATO PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN: Formato actualizado el 23 de marzo de 2019 en su versión 0.*
- *P-OPL-013 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO: Actualizado el 16 de abril de 2019 a su versión 5.*

Adicionalmente y de acuerdo con la revisión adelantada en el presente año, se documenta un nuevo avance respecto a la adopción y vinculación en el aplicativo ISOLUCION del nuevo documento:

- *DI-OPL-020 PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA: Documento interno actualizado y registrado en el aplicativo el 31 de enero de 2023 en su versión 0.*

Este documento interno define las estrategias para reducir el impacto en la afectación a los activos de información, las cuales permitan preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de información; mediante la identificación, análisis, tratamiento, evaluación y monitoreo de riesgos.



6.1.2. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS POLÍTICA DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas", del Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2020, se cuenta con unos criterios generales para estructurar una Política de Riesgos, como son:

LINEAMIENTOS GUÍA DEL DAFP	POLÍTICA DE RIESGOS MINISTERIO DE CULTURA
FORMALIZACIÓN	
Establecimiento: Se establece por parte de la Alta Dirección, con el liderazgo del Representante Legal y la participación del CICCI ¹	Se indica en el control de cambios del documento que la actualización de la Política de Administración del Riesgo fue aprobada en el Comité Directivo – CICCI llevado a cabo el 14 de diciembre del 2021.
Intención: Declaración de la Alta Dirección y de la organización en general, con respecto a la gestión del riesgo	En el Numeral 5 La Política de Administración del Riesgo de la entidad establece que <i>“La Alta Dirección del Ministerio de Cultura se encuentra comprometida con la administración integral de riesgo a través del fortalecimiento de directrices que permiten gestionar, evitar, prevenir, asumir, reducir, compartir o transferir los riesgos que puedan implicar efectos negativos en la Entidad, tanto como aquellos que permiten aprovechar, potenciar, operar y/o aumentar las oportunidades de mejorar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión Institucional.”</i> Adicionalmente, se establecen once directrices generales que orientan la implementación de la estrategia de Administración del Riesgo en la institución.
LO QUE DEBE CONTENER	
Objetivo: Establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos. Se debe establecer su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad y gestionar los riesgos a un nivel aceptable.	En el Numeral 1 de la Política se establece un objetivo general y cuatro objetivos específicos, con las directrices puntuales para orientar la gestión del riesgo en la entidad en sus diferentes etapas, así como los roles y responsabilidades de las diferentes áreas e instancias que intervienen en la administración del riesgo.
Alcance: La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos de la entidad. Para los riesgos de seguridad digital, se deben gestionar de acuerdo a	En el Numeral 2 se define el alcance como es: <i>“Esta política institucional aplica a todos los procesos y subprocesos, así como para el adecuado desarrollo de las funciones de todos los funcionarios, contratistas, y demás colaboradores del Ministerio de Cultura y sus entidades vinculadas, a través de actividades de</i>

¹ Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- CICCI



<p>critérios diferenciales. Se sugiere incluir seccionales o sedes en ubicaciones geográficas diferentes.</p>	<p><i>identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento a los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Esta incluye los lineamientos para la gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información”.</i></p>
<p>Niveles de Aceptación: Decisión informada de tomar un riesgo particular. Para riesgo de corrupción es inaceptable</p>	<p>En el Numeral 7 de la Política se establecen los Niveles de Aceptación o Tolerancia al Riesgo, indicando la Ilustración del Mapa de Calor que se toma como referencia y las estrategias para combatir el riesgo establecidas en la Guía del DAFP. De igual forma se registra una segunda Ilustración para referenciar el Mapa de Calor establecido para medir la criticidad de los riesgos de corrupción. Finalmente se establecen en concreto los niveles de aceptación para estos dos tipos de riesgos.</p>
<p>Niveles Calificar Impacto: Esta tabla de análisis varía de acuerdo con la complejidad de la entidad, es necesario considerar el sector al que pertenece (riesgo de operación, los recursos humanos y físicos con los que cuenta su capacidad financiera, usuario a los que atiende, entre otros aspectos)</p>	<p>En el Numeral 8 de la Política se establecen los Criterios Para Determinar La Probabilidad Y El Impacto De Los Riesgos De Gestión Y Seguridad De La Información, definiendo una tabla para cada concepto y remitiendo al formato FOPL- 125 FORMATO PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN. Igualmente, la Política indica en su Numeral 9 que la metodología se desarrolla en detalle en el documento G-OPL- 019 GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO. En esta Guía, se establece el Numeral 4.3. PASO - VALORACIÓN DEL RIESGO, en el cual se describen en detalle los parámetros y niveles para la calificación de la probabilidad y el impacto.</p>
<p>Tratamiento de Riesgos: Proceso para modificar el riesgo.</p>	<p>En el Numeral 7 de la Política se establecen los Niveles de Aceptación o Tolerancia al Riesgo, indicando que para los riesgos de gestión y seguridad de la información: “...cuando la zona de riesgo residual de un riesgo sea MODERADA, ALTA o EXTREMA, será obligatorio establecerle acciones de tratamiento adicionales que permitan REDUCIR, TRANSFERIR o EVITAR el riesgo” Y para los riesgos de corrupción: “...la respuesta frente al riesgo siempre será REDUCIR, TRANSFERIR o EVITAR el riesgo. Los riesgos de corrupción siempre serán INACEPTABLES”</p>
<p>Periodicidad para el seguimiento: Definir tiempos para realizar los cortes de seguimiento</p>	<p>En el Numeral 10 de la Política se establecen los Ciclos de Control, determinando fechas concretas para la actualización de la Matriz de Riesgos y los 3 monitoreos periódicos a realizar en cada vigencia. Adicionalmente, se indica que los monitoreos se realizan a través de la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.</p>



ASPECTOS A TENER EN CUENTA	
Aspectos internos: Objetivos estratégicos de la entidad, niveles de responsabilidad y mecanismos de comunicación	En primer lugar, en el Numeral 5 Política de Administración del Riesgo se establecen directrices de tipo interno en las cuales se referencian los productos, servicios y trámites de la entidad, la Ley General de Cultura, la normatividad vigente y los roles de diferentes instancias internas.
Niveles Responsabilidad y Mecanismos de comunicación	En el Numeral 6 se establecen de manera concreta los Roles y Responsabilidades de las diferentes Líneas Estratégicas y dependencias del Ministerio que tienen responsabilidades frente a la estrategia de Administración del Riesgo, estableciendo, entre otras, las responsabilidades en cuanto a socialización y comunicación de la estrategia
Tipos de Riesgos: Adicional a los riesgos operativos es importante identificar riesgos de corrupción, contratación, defensa jurídica y seguridad digital.	De acuerdo con los diferentes Numerales de la Política, se establecen directrices para la identificación de Riesgos de Gestión (con su respectiva clasificación), Riesgos de Corrupción y Riesgos de seguridad de la Información.
Términos y Definiciones: Aquellos relacionados con la Administración del Riesgo y que sean relevantes para que todos los funcionarios entiendan su contenido y aplicación.	En el Numeral 3 de la Política se establecen las definiciones básicas de la terminología relacionada con la Administración del Riesgo.

ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	
Metodología: Descripción de la metodología a utilizar en relación con la gestión del riesgo	La Política indica en su Numeral 9 que la metodología se desarrolla en detalle en el documento G-OPL- 019 GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO. En esta Guía, se establece a lo largo del Numeral 4, cada uno de los pasos de la metodología para la identificación, descripción, redacción, clasificación, análisis, evaluación, diseño de controles, tratamiento monitoreo y seguimiento de riesgos.
Software: Si se cuenta con una herramienta tecnológica deberá explicarse su manejo	De acuerdo con lo observado desde el anterior Informe de Seguimiento, aunque la entidad cuenta con una herramienta tecnológica para documentar todo lo relativo al Sistema Integrado de Gestión Institucional (ISOLUCION), <i>el módulo de administración del riesgo ha venido reportando dificultades y al momento no se está utilizando para registrar, consolidar y conservar la información relativa a la actualización de los riesgos.</i>



	<p>Para lo anterior se vienen utilizando dos herramientas así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Para los riesgos revisados y actualizados en la vigencia 2022 se publicaron los archivos en Excel en la caracterización de los procesos y subprocesos, los cuales son identificados como Mapa de Riesgos 2022.2. Para la vigencia 2023 el grupo SIGI compartió con la OCI unos archivos por One Drive en el que se está conservando información relativa al Sistema, ubicando una pestaña para riesgos en el cual se archivaron dichas actualizaciones. <p><u>La Oficina de Control Interno considera pertinente estandarizar la herramienta tecnológica y unificar la información en una Única Matriz de Riesgos Institucional.</u></p>
Factores de Riesgo Estratégicos: Aspectos institucionales relevantes para iniciar el análisis	La Política indica en su Numeral 9 que la metodología se desarrolla en detalle en el documento G-OPL- 019 GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO. En esta Guía, a lo largo del Numeral 4 cada uno de los pasos establecidos en la metodología para la identificación, como es la revisión y actualización del Contexto Estratégico de cada Proceso y Subproceso.
Lineamientos Generales: Pasos necesarios para que todas las áreas puedan iniciar el análisis	La Política indica en su Numeral 9 que la metodología se desarrolla en detalle en el documento G-OPL- 019 GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO. Adicionalmente, se cuenta con otros documentos y formatos que apoyan la actividad desde el punto de vista técnico.
Monitoreo Riesgos de Corrupción: Seguimientos	El seguimiento sobre la generalidad de la estrategia, en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realiza puntual a los riesgos de corrupción.
Otros aspectos: Propios de la entidad.	En el Numeral 5 Política de Administración del Riesgo se establecen directrices de tipo interno, en las cuales se referencian los productos, servicios y trámites de la entidad, la Ley General de Cultura, la normatividad vigente y los roles de diferentes instancias internas.

Análisis Cumplimiento de Criterios

De acuerdo con la información documentada en el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno puede concluir que el Ministerio de Cultura cuenta con una Política de Administración del Riesgo actualizada publicada en el aplicativo ISOLUCION y en el Portal Web Institucional, en la cual la Alta Dirección de la entidad declara su intención de promover e implementar mecanismos para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos.



Se realizó un análisis de los diferentes criterios establecidos en la Guía de Administración del Riesgo proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, verificando que la Política de Administración del Riesgo del Ministerio involucra expresamente en sus diferentes numerales, el cumplimiento de dichos criterios.

Adicionalmente se verificó la formalización en el SIGI de los documentos conexos a la Política como son la Guía para la Gestión del Riesgo, Formato de Mapa de Riesgos, Tabla de Gestión de Riesgos, Formato para determinar el Impacto de los Riesgos de Corrupción y el Procedimiento para la Administración del Riesgo.

Finalmente, como un avance respecto al seguimiento anterior, se observó la formalización del documento Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información – Ministerio de Cultura, actualizado el 31 de enero de 2023.

Recomendaciones Cumplimiento de Criterios

- En primer lugar, se reitera una recomendación del Informe de Seguimiento anterior, relacionada con el procedimiento *P-OPL-013 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO*, el cual fue actualizado el *16 de abril de 2019* a su versión 5. En este sentido, teniendo en cuenta que ya se actualizaron la Política y sus documentos conexos, y que en ellos se recoge toda la orientación necesaria para que las áreas avancen en la identificación y actualización de sus riesgos; sería conveniente revisar la pertinencia de continuar o no, con el procedimiento activo, o analizar si es necesaria su actualización, ya que su última revisión fue en el 2019.
- Por otra parte, en relación con las herramientas tecnológicas dispuestas para apoyar las estrategias institucionales implementadas para la Administración del Riesgo, desde el seguimiento anterior se observó una dificultad con el Módulo de Riesgos del aplicativo ISOLUCION. Lo anterior se solucionó mediante la implementación de un Drive para recopilar la información. Sin embargo, la Oficina de Control Interno considera pertinente estandarizar la herramienta tecnológica y unificar la información en una Única Matriz de Riesgos Institucional.



6.2. VERIFICAR ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CONTEXTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con lo evidenciado desde el anterior seguimiento, una vez formalizada la Política de Administración del Riesgo en mayo de 2022, el grupo SIGI de la Oficina Asesora de Planeación inició una campaña para socializar, sensibilizar y trabajar metodológicamente con cada área la revisión y actualización de sus respectivos riesgos.

Dicha actualización inició, como lo indica la metodología, con la revisión del contexto estratégico de cada área de la entidad, el cual queda formalizado como una Matriz DOFA que se publicó en el aplicativo ISOLUCION, en la caracterización de cada proceso y subproceso del Mapa de Procesos Institucional.

Se evidencio que en el Sistema Integrado de Gestión Institucional se cuenta con el formato *F-OPL-103 Matriz DOFA Ministerio de Cultura*, actualizado a su versión 1 el 12 de agosto de 2020. Este formato es un archivo formulado en Excel con varias pestañas que incluye: Instrucciones, Matriz DOFA, Estrategias FO, Estrategias FA, Estrategias DO, Estrategias DA, Estrategias, Selección de las Mejores estrategias, Matriz Final, Evaluación y Valor de Estrategias y Propuesta de Implementación.

Así las cosas, se procedió a la revisión de las matrices DOFA en cada caracterización de proceso y subproceso en ISOLUCION, observando lo siguiente:

No	PROCESO - SUBPROCESO	VERIFICACIÓN DOFA MARZO 2023
1	Proceso Direccionamiento Estratégico	NO REGISTRA
2	Proceso de Asuntos Internacionales	Ok
3	Proceso de Mejoramiento Continuo	NO REGISTRA
4	Proceso de Divulgación	NO REGISTRA Publicado, pero no está diligenciado
5	Proceso de Gestión de Tecnología de la Información	Ok
6	Proceso de Participación	NO REGISTRA
7	Subproceso de Fomento y Estímulos a la Creación a la Investigación a la Actividad Artística y Cultural	NO REGISTRA. Si bien se ubica la Matriz de Riesgos, la DOFA no.
8	Subproceso Fomento a la Gestión Cultural Regional	Ok
9	Subproceso Gestión de Unidades de Trabajo Cultural, Artístico y Creativo	Ok
10	Proceso de Creación y Memoria	NO REGISTRA
11	Subproceso Gestión de la Actividad Artística	Ok. Se registran dos Matrices DOFA de la Dirección de Artes y del Teatro Colón
12	Subproceso Gestión del Patrimonio Cultural	NO REGISTRA
13	Subproceso Gestión del Patrimonio Bibliográfico	Ok



14	Subproceso Gestión de Museos	Ok
15	Subproceso Gestión, creación y consolidación de Infraestructura Cultural	Ok
16	Proceso Dialogo Cultural	NO REGISTRA
17	Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural	Ok
18	Subproceso Gestión de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	Ok
19	Proceso de Gestión Administrativa y de Servicios	Ok
20	Proceso de Gestión Humana	Ok
21	Proceso de Gestión Documental	Ok
22	Proceso de Gestión del Servicio al Ciudadano	Ok
23	Proceso de Gestión Financiera y Contable	Ok
24	Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios	Ok
25	Proceso de Asesoría Jurídica	Ok
26	Proceso Evaluación Independiente	Ok
27	Proceso de Control Interno Disciplinario	Ok

Análisis Contexto Estratégico

De acuerdo con lo verificado en el aplicativo ISOLUCION, de las **27** pestañas con caracterizaciones de Procesos y Subprocesos, en el **70%** de ellas fue posible evidenciar las Matrices DOFA. *Por otra parte, en 8 de las pestañas, correspondientes al 30% del total, no fue posible ubicar la matriz DOFA.*

Se analiza que el formato utilizado para la identificación de la matriz DOFA se ajusta a lo establecido en la metodología de riesgos orientada por la Función Pública a través de la Guía de Administración del Riesgo; pero en las matrices registradas *se observaron algunas debilidades en su diligenciamiento*, tales como:

DEBILIDAD	AREAS
Está diligenciada la pestaña DOFA, las demás están eliminadas del archivo Excel.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Subproceso de Fomento:</u> ▪ <u>Subproceso Gestión de Unidades Culturales</u> ▪ <u>Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural</u> ▪ <u>Subproceso Gestión de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos</u> ▪ <u>Proceso de Gestión del Servicio al Ciudadano</u>
Se diligenció hasta la pestaña Estrategias DO, pero están eliminadas el resto de las pestañas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Asuntos Internaciones</u> ▪ <u>Proceso de Gestión Humana</u>
Se encuentran diligenciados algunos campos en las pestañas DOFA, Estrategias y selección de la mejor estrategia; pero el	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Divulgación</u>



resto de las pestañas se encuentran sin diligenciar.	
Están diligenciadas las pestañas DOFA y Estrategias, las demás están eliminadas del archivo Excel. Es importante reconocer que la información consignada en el formato del Proceso de Gestión Administrativa y de Servicios en esas dos pestañas, está muy completa, se observa un análisis a conciencia y es el único archivo que registra estrategias concretas a implementar.	<ul style="list-style-type: none">▪ <u>Proceso de Gestión Administrativa y de Servicios</u>▪ <u>Proceso de Asesoría Jurídica</u>
Están diligenciadas todas las pestañas, excepto Valoración de Estrategias y la de Propuesta de Implementación de las Estrategias producto del Análisis DOFA.	<ul style="list-style-type: none">▪ <u>Tecnología, Subproceso Artes (Dirección de Artes)</u>▪ <u>Subproceso Artes (Teatro Colón)</u>▪ <u>Subproceso del Patrimonio Bibliográfico</u>▪ <u>Subproceso de Gestión de Museos</u>▪ <u>Subproceso Gestión, creación y consolidación de Infraestructura Cultural</u>▪ <u>Proceso de Gestión Documental</u>▪ <u>Proceso de Gestión Financiera y Contable</u>▪ <u>Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios</u>▪ <u>Proceso Evaluación Independiente: Proceso de Control Interno Disciplinario</u>

Recomendaciones Contexto Estratégico

- Es importante señalar que en el anterior seguimiento el grupo SIGI manifestó a la Oficina de Control Interno que las Matrices DOFA y los Mapas de Riesgo de los denominados Macroprocesos, son el consolidado de los diferentes Subprocesos que los conforman. Sin embargo, en opinión de esta Oficina sería conveniente la identificación de los riesgos para los Macroprocesos, evaluando situaciones propias de su nivel, en el esquema del Mapa de Procesos adoptado por la entidad.
- En concordancia con lo anterior, también se estima conveniente la identificación de la DOFA Institucional y de la Matriz de Riesgos Institucional, no como un compilado de las diferentes matrices, sino analizando situaciones que afecten de manera transversal a varios procesos y subprocesos, desde el punto de vista de la Alta Dirección.



- Respecto a las debilidades observadas en el diligenciamiento de las Matrices DOFA, es recomendable adelantar una revisión para complementar los campos faltantes y que el ejercicio sea estandarizado para toda la entidad.

6.3. VERIFICAR EL FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.

Con el objeto de revisar el cumplimiento de lo dispuesto en la Guía de Administración del Riesgo sobre el formato para plasmar el cumplimiento de cada una de las etapas de la metodología, se revisa el formato *F-OPL-026 MAPA DE RIESGOS*, el cual fue actualizado el pasado 10 de mayo de 2022 a su versión 3.

En este aspecto se verifica que el formato en Excel responde a los campos establecidos en la metodología, registrando los siguientes pasos:

PASO 1: Identificación del Riesgo	PASO 3: Evaluación del Riesgo
<ul style="list-style-type: none">➤ # Riesgo➤ Proceso y/o Subproceso➤ Redacción del Riesgo➤ Factor de Riesgo➤ Impacto➤ Causa Inmediata➤ Causa Raíz➤ Clasificación del Riesgo➤ Activo de Información, y➤ Responsable (Cargo)	<ul style="list-style-type: none">➤ Control #➤ Redacción del Control➤ Atributos de Control (Tipo, Implementación, Documentación, Frecuencia, Evidencia, Calificación del Control)➤ Probabilidad Residual➤ Impacto Residual➤ Zona de riesgo residual preliminar➤ Zona de riesgo residual final➤ Tiramiento del Riesgo
PASO 2: Análisis del Riesgo	PASO 4: Tratamiento del Riesgo
<ul style="list-style-type: none">➤ Frecuencia de la actividad que conlleva el riesgo en el periodo de 1 año.➤ Nivel de Probabilidad➤ Nivel de Impacto➤ Zona de riesgo inherente	<ul style="list-style-type: none">➤ Actividad➤ Reportada por➤ Fecha de Compromiso

Análisis: El formato se encuentra formulado en algunos campos, lo cual facilita su diligenciamiento por parte de las áreas responsables, actividad que ha sido apoyada y orientada por el grupo SIGI de la Oficina Asesora de Planeación. Como se indicó en la introducción, responde a la metodología de la Guía y en cuanto al ejercicio del mejoramiento continuo, se registran en el paso 4 (Tratamiento del Riesgo), actividades concretas con su respectivo responsable y fechas de compromiso. No se registran recomendaciones.



6.4. VERIFICAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO TRIMESTRE COMO CIERRE DE LA VIGENCIA 2022.

Para verificar el cumplimiento de las actividades correspondientes a la segunda línea de defensa de la entidad, el grupo SIGI de la Oficina Asesora de Planeación facilitó acceso al One Drive, donde se está recopilando la información relativa al Sistema Integrado de Gestión Institucional, entre otros temas, el seguimiento a los riesgos. Enlace:

<https://mcultura.sharepoint.com/sites/SIGI-MIPGMinCultura/SitePages/Administraci%C3%B3n-de-Riesgos-Ministerio-de-Cultura.aspx>

En dicho enlace se ubica la pestaña *Informe de Monitoreo de Riesgos*, en el cual se archivan los informes del 1, 2 y 3 cuatrimestre de la vigencia 2022. Los informes son presentaciones en los cuales la información es presentada en forma gráfica, con estadísticas puntuales que ofrecen información útil y visual para la toma de decisiones y el análisis de la gestión del riesgo.

Se verifica puntualmente el *Informe de Monitoreo de Riesgos 3º Cuatrimestre 2022 Riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, Oficina Asesora de Planeación, diciembre de 2022*, el cual incluye los siguientes ítems:

1. Introducción
2. Compromiso Institucional
3. Cambios relevantes durante el periodo evaluado
4. Riesgos Identificados
5. Distribución del Riesgos – Mapa de Calor
6. Monitoreo de Controles
7. Materialización de Riesgos
8. Cumplimiento de planes de tratamiento de riesgos
9. Conclusiones y Recomendaciones

Dentro de la información consignada en el Informe de seguimiento y monitoreo con corte a diciembre de 2022, se destacan los siguientes datos:

- Total, de riesgos identificados: **93 riesgos**

Distribución por tipo de riesgos:

- **50** Riesgos de ejecución y administración de procesos.
- **22** Riesgos de corrupción





- **18** Riesgos de Seguridad de la Información
- **3** Riesgos de daños a activos fijos/eventos externos.

De igual forma las ilustraciones de los Mapas de Calor evidencian una incidencia positiva de la aplicación de controles, ya que varios de los riesgos disminuyen su criticidad en el mapa de Riesgos Residuales, con respecto al de Inherentes.

En cuanto al nivel de criticidad del Riesgos Residual, de presenta la siguiente distribución porcentual:

- **57%** de los riesgos están en nivel **Moderado**.
- **22%** de los riesgos están en nivel **Alto**.
- **16%** de los riesgos están en nivel **Bajo**.
- **5%** de los riesgos están en nivel **Extremo**.

Con relación al monitoreo de los controles, el informe indica que el **93%** de los controles identificados en la matriz de riesgos fueron ejecutados, dejando un **7%** *que no lo fueron*. Se indica que el total de controles identificados son 223.

Por otra parte, respecto a la materialización de los riesgos se indica que *90 de los 93 riesgos están controlados*, pero 3 se materializaron. Dos riesgos corresponden a ejecución y administración de procesos y uno a seguridad de la información y no se registró materialización de riesgos de corrupción. Los riesgos materializados son:

RIESGO	RESPONSABLE	TIPO DE RIESGO
Posibilidad de pérdida económica por dificultades para acceder a la financiación de proyectos, programas o iniciativas con recursos de cooperación, debido a demoras en la preparación y/o validación de la información por parte del ministerio o de las partes involucradas	Asuntos Internacionales	Ejecución y administración de procesos
Posibilidad de pérdida de integridad de los procesos sancionatorios debido a la manipulación errónea de los expedientes por entrenamiento insuficiente en seguridad de la información	Asesoría Jurídica	Seguridad de la Información
Posibilidad de pérdida reputacional por el incumplimiento de los términos legales para dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por los ciudadanos y entidades ante el Ministerio de Cultura a causa del desconocimiento de los términos legales	Gestión de Servicio al Ciudadano	Ejecución y administración de procesos



Con relación al ***cumplimiento de los planes de tratamiento***, el monitoreo y seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación indica que el **65%** de éstos fueron finalizados. Por lo anterior, un **35%** *de las acciones que continúan en ejecución en la presente vigencia*, lo cual también se explica en que varios de los planes fueron formulados en agosto y septiembre de 2022.

Adicional a lo anterior, se verificó en el aplicativo ISOLUCION que para la presente vigencia ya se viene registrando en el sistema la actualización de los riesgos, lo cual se deduce de la observación en la pestaña mejora, *acciones para abordar riesgos*. Actualmente cuenta con 68 registros entre febrero y abril de 2023.

En la parte final del informe de seguimiento y monitoreo la Oficina Asesora de Planeación registra conclusiones y recomendaciones para que los responsables, tales como finalizar la aplicación de la nueva metodología, revisar los casos de la materialización de los riesgos y verificar algunas inconsistencias identificadas en las evidencias de la aplicación de los controles.

Análisis Informes de Seguimiento y Monitoreo

De acuerdo con la información revisada en el enlace compartido por el grupo SIGI, la Oficina de Control Interno *observa un considerable avance en lo que respecta al seguimiento y monitoreo de los riesgos por parte de la Oficina Asesora de Planeación*.

Es importante señalar que en el enlace compartido se ubica la pestaña *evidencia de monitoreos*, en la cual se ubican tres subcarpetas con las evidencias correspondientes a los cortes cuatrimestrales de seguimiento, realizados a lo largo de la vigencia 2022.

Se revisa puntualmente lo correspondiente al tercer cuatrimestre de 2022, evidenciando el registro de 24 subcarpetas identificadas con los nombres de los procesos, subprocesos y áreas que son responsables de riesgos. En cada una de ellas se ubican archivos que dan cuenta de la aplicación de los controles identificados para cada riesgo, así como los formatos en Excel que consolidan la revisión y actualización de cada Mapa de Riesgos.

No obstante, al revisar la carpeta con las evidencias de avance y/o cumplimiento de las acciones de mejora y/o preventivas formuladas para dar tratamiento a los riesgos por parte de los procesos; no fue posible identificar ningún archivo. Las carpetas están vacías.



Recomendaciones Seguimiento y Monitoreo

Si bien la Oficina de Control Interno reconoce un importante avance en la realización del seguimiento y monitoreo a la gestión del riesgo, la cual se documenta de manera completa en el One Drive con las evidencias de cada uno de los controles y los formatos en Excel revisados y actualizados por cada proceso; no fue posible ubicar las evidencias de las acciones formuladas para mitigar los riesgos, lo cual se considera importante documentar como parte del cierre de la gestión del riesgo en la vigencia 2022. En concordancia con lo anterior, es importante reiterar a los diferentes procesos responsables, el cumplimiento y reporte de avance de las acciones formuladas para mitigar los riesgos, ya que el éxito de la gestión del riesgo radica justamente en el cumplimiento y reporte de dichas acciones.

Por otra parte, se considera importante fortalecer la difusión, conocimiento e interiorización de los informes de seguimiento y monitoreo con toda la comunidad institucional.

- Debido a que, en las diferentes auditorías internas de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno, se observa que solamente los enlaces y directivos conocen los riesgos, ya que han implementado las acciones necesarias para su identificación y tratamiento. Pero se ha identificado que, no en todos los casos, se realiza como un ejercicio integral del área que convoque a todos los funcionarios y que, por lo tanto, sea de conocimiento de todos.
- Por lo tanto, se recomienda fortalecer la difusión, conocimiento e interiorización de los informes de seguimiento y monitoreo de riesgos a los funcionarios de todos los niveles en la entidad, informes que están muy completos y presentan de una manera didáctica la situación actual de la administración del riesgo en la entidad.

7. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación adelantada por Oficina de Control Interno a la Administración del Riesgo en el Ministerio de Cultura para el periodo comprendido entre septiembre de 2022 y marzo de 2023; se registran las siguientes conclusiones:

- El Ministerio de Cultura cuenta con una *Política de Administración del Riesgo formalmente documentada* en el Sistema Integrado de Gestión y publicada en el Portal Web Institucional, la cual fue revisada y actualizada el pasado 10 de mayo de 2022, y en la cual la Alta Dirección de la entidad declara su intención



de promover e implementar mecanismos para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos.

- En concordancia con lo anterior, se verificó la formalización de otros documentos conexos a la Política de Administración del Riesgo, como son la Guía para la Gestión de Riesgo, el nuevo Formato de la Matriz y las Tablas para orientar la identificación, valoración y tratamiento. Se destaca un avance con respecto al seguimiento anterior, relacionado con la formalización del documento *Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información – Ministerio de Cultura*, el cual fue actualizado y vinculado al sistema el 31 de enero de 2023.
- Por otra parte, se realizó un análisis de los diferentes criterios establecidos en la Guía de Administración del Riesgo proferida por la Función Pública, verificando que la Política de Administración del Riesgo del Ministerio involucra expresamente en sus diferentes numerales el cumplimiento de dichos criterios.
- Con respecto a la revisión y actualización del contexto estratégico, como punto de partida establecido en la metodología para iniciar la identificación de riesgos, se verificó en ISOLUCION que, de las 27 pestañas con caracterizaciones de Procesos y Subprocesos, en el **70%** de ellas fue posible evidenciar las Matrices DOFA, mientras que, en las otras **8** pestañas, correspondientes al **30%** del total, *no fue posible ubicar la matriz DOFA*.
- De acuerdo con lo anterior, si bien el formato utilizado para la identificación de la matriz DOFA se ajusta a lo establecido en la metodología de riesgos orientada por el DAFP; *se identificaron algunas diferencias y debilidades en el diligenciamiento de las matrices registradas en ISOLUCION*, por lo cual se considera procedente hacer un barrido para complementar la información faltante.
- Respecto al Formato de Matriz de Riesgos, se identificó que el archivo en Excel se encuentra formulado en algunos campos, lo cual facilita su diligenciamiento por parte de las áreas responsables y responde a la metodología de la Guía. *Se destaca que para el ejercicio de mejoramiento continuo (Tratamiento del Riesgo), se cuenta con campos para registrar las actividades concretas con su respectivo responsable y fechas de compromiso.*
- *Se evidencia un considerable avance con relación al seguimiento y monitoreo de los riesgos por parte de la Oficina Asesora de Planeación*, para lo cual se ha abierto un One Drive en el cual se conserva la información del Sistema Integrado de Gestión Institucional. En dicho espacio se encuentran los



informes de seguimiento y monitoreo de riesgos de los cuatrimestres de la vigencia 2022 y sus respectivas evidencias.

- No obstante, al revisar la carpeta con las evidencias de avance y/o cumplimiento de las acciones formuladas para dar tratamiento a los riesgos por parte de los procesos; no fue posible identificar ningún archivo. Las carpetas están vacías.

Finalmente, y de acuerdo con la información documentada en el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno puede concluir que la entidad evidencia su compromiso con la gestión del riesgo, a través de la adopción de una Política formalmente documentada, unos documentos anexos que orientan la aplicación de la metodología y un ejercicio de seguimiento y monitoreo permanente por parte de la segunda línea de defensa institucional.

8. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las situaciones observadas a lo largo del presente seguimiento, en el marco del rol de asesoría y acompañamiento que le compete a la Oficina de Control Interno, se registran las siguientes recomendaciones como un aporte al mejoramiento continuo de la entidad:

- En concordancia con una recomendación registrada en el corte anterior, para la Oficina de Control Interno es importante *reiterar la necesidad de estandarizar las herramientas tecnológicas que se utilizan en la entidad para documentar la gestión del riesgo, y de igual forma unificar la información en una Única Matriz de Riesgos Institucional.*
- Con respecto al procedimiento *P-OPL-013 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO*, teniendo en cuenta que ya se actualizaron la Política y sus documentos conexos, los cuales recogen la orientación necesaria para la identificación y actualización de sus riesgos; *sería conveniente revisar la pertinencia de continuar o no con el procedimiento, o analizar si es necesaria su actualización, ya que su última revisión fue en el 2019.*
- *Con respecto a la revisión de la matriz DOFA, en 8 de las pestañas, correspondientes al 30% del total, no fue posible ubicar la matriz DOFA. Es importante señalar que en el anterior seguimiento el grupo SIGI manifestó que las Matrices DOFA y los Mapas de Riesgo de los denominados Macroprocesos, son el consolidado de los diferentes Subprocesos que los conforman. Sin embargo, en opinión de esta Oficina sería conveniente la identificación de los riesgos para los Macroprocesos, evaluando situaciones propias de su nivel, en el esquema del Mapa de Procesos adoptado por la entidad.*



- En complemento de lo anterior, si bien el formato utilizado para la identificación de la matriz DOFA se ajusta a lo establecido en la metodología de riesgos orientada por el DAFP; *se identificaron algunas diferencias y debilidades en el diligenciamiento de las matrices registradas en ISOLUCION, por lo cual se considera procedente hacer un barrido para complementar la información faltante.*
- Si bien la Oficina de Control Interno reconoce un importante avance en la realización del seguimiento y monitoreo a la gestión del riesgo, la cual se documenta de manera completa en el One Drive con las evidencias de cada uno de los controles y los formatos en Excel revisados y actualizados por cada procesos; *no fue posible ubicar las evidencias de las acciones formuladas para mitigar los riesgos, lo cual se considera importante documentar como parte del cierre de la gestión del riesgo en la vigencia 2022.*
- Por otra parte, *se considera importante fortalecer la difusión, conocimiento e interiorización de los informes de seguimiento y monitoreo con toda la comunidad institucional, al igual que el fortalecimiento de la difusión al interior de las áreas, ya que se ha identificado que no se realiza un ejercicio integral que convoque a todos los funcionarios y que, por lo tanto, sea de conocimiento de todos.*

Esperamos que el presente informe de seguimiento sirva como insumo para la mejora continua de la Administración del Riesgo, y en general, para el fortalecimiento de la gestión institucional.

MARIANA SALNAVE SANIN

Jefe Oficina de Control Interno

Copias:

- Alfredo Rafael Goenaga Linero – Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Fernando Augusto Medina Gutiérrez – Secretario General Mincultura
- Líderes de los procesos

Proyectó: Andrés Stand Zuluaga – Auditor OCI